



Becas

Becas en el exterior

Fueron varios los factores que obligaron al Consejo Directivo a cancelar momentáneamente las becas para estudios en el extranjero: la situación económica institucional (hoy, revertida), las restricciones impuestas por el Gobierno nacional a la compra de divisa extranjera, la imposibilidad de girar pagos al exterior y el alto valor que, para nosotros, tienen los estudios en el extranjero, debido a la situación cambiaria de nuestro país. Se necesitaron varias reuniones de Consejo, mucho debate y la mejora considerable de la situación económica para llegar a una resolución que beneficiara al aspirante a una beca extranjera: otorgar el equivalente al valor de la beca en moneda argentina. El resto de los requisitos (presentación de comprobantes, justificación, evaluación de fin de beca, etcétera) se mantienen inalterados respecto de convocatorias anteriores.



AFIP

Clasificador de Actividades Económicas en la AFIP

La Comisión de Difusión oportunamente había solicitado al Consejo Directivo que realizara gestiones tendientes a lograr la inclusión de nuestra profesión en el nomenclador de actividades económicas ante la AFIP. Hasta ese momento, el traductor debía empadronarse en el rubro «otros». El Consejo Directivo atendió el pedido y lo trasladó al órgano pertinente.

Después de una intensa gestión y de una larga espera, llegó un buen resultado: el nuevo Clasificador de Actividades Económicas (CLAE), Formulario N.º 883, dispuesto por la Resolución General 3537, de aplicación para la clasificación y codificación de actividades que debieran efectuarse a partir del día 1.º de noviembre de 2013, inclusive.

El código 749900 en el que está la mayoría de los traductores ya no existe, pero se creó el 749001 (servicios de traducción e interpretación). La conversión a este código no es automática y es necesario reempadronarse antes del vencimiento.

Se puede consultar más información en el sitio web <http://www.afip.gov.ar/genericos/novedades/clae.asp>.



Comisión de
Labor Pericial
CTPCBA

Peritos

Formulario para el pago de libranza judicial y transferencia de fondos

La Comisión de Labor Pericial del CTPCBA trabajó mucho tiempo en conjunto con la Comisión de Peritos de la CEPUC a efectos de lograr mejoras para el desempeño del profesional traductor público como perito auxiliar de la justicia.

Esa larga gestión tuvo buen resultado: la aplicación de un nuevo sistema de pago de pericias por el Banco Nación. Por medio del formulario 62600, los peritos traductores(junto con abogados y otros peritos auxiliares de la justicia) pueden solicitar el pago de libranza judicial por honorarios mediante la transferencia del importe a la cuenta de propia titularidad que indiquen como destino de los fondos.

La importancia de este paso es insoslayable porque, al eliminar la obligación de pasar por boca de caja para cobrar, reduce considerablemente el tiempo de espera.

El formulario debe ir acompañado de fotocopia del DNI y constancia de inscripción en la AFIP, como se hace en la actualidad.



Difusión de la labor pericial

Encuentro de profesionales

Los días 9, 10 y 11 de octubre, la Universidad Maimónides organizó un Encuentro Académico de Auxiliares de Justicia con el objeto de aportar una visión panorámica de la labor pericial de distintas profesiones, que permitiera conocer aspectos teórico-prácticos de su función.

Fue una jornada muy interesante, cuyo lema —la importancia de la prueba pericial en el proceso judicial— convocó a profesionales y peritos de diferentes áreas. Con el fin de difundir nuestra profesión entre la variada concurrencia, el Colegio estuvo presente a través de la exposición del traductor público doctor Pablo Palacios, que describió la tarea del traductor público en la labor pericial y las especificidades propias de nuestra profesión en ese ámbito e ilustró con varios ejemplos la importancia de nuestra intervención en el ámbito judicial, tema muy conocido puertas adentro, pero desconocido para los profesionales de otras disciplinas.

Cumplimiento de la Ley 20305

Gestión ante organismos



Conocida es la preocupación de los matriculados ante la inobservancia de nuestra ley por parte de algunos organismos, tanto públicos como privados.

El Consejo Directivo hace ya varios años que encaró una política de lucha contra esa situación y, para intensificar su accionar, ha creado un equipo de trabajo ad hoc de gestión ante los organismos públicos por el cumplimiento de la Ley 20305.

El grupo encarará el trabajo desde varios ángulos y, probablemente, los resultados no sean inmediatos, pero la firmeza en la decisión y en la acción llevará la gestión a buen término

Departamento de Legalizaciones

Capacitación



En vista de la importancia y sensibilidad de la tarea que realiza el Departamento de Legalizaciones, debido a que la determinación del cumplimiento de los requisitos para legalizar la firma del traductor público depende, en gran medida, del criterio personal del empleado, el Consejo Directivo emprendió un plan de capacitación para todo el personal del área. Con el objeto de reducir los riesgos y dotar a los empleados de los recursos técnicos necesarios, se contrataron los servicios de una reconocida calígrafa pública para brindar la capacitación pertinente, que aportará un mayor grado de seguridad jurídica a la tarea realizada.



Departamento de Tecnología

Renovación del sitio web

En octubre se terminó la migración de servidor y, con ello, el proceso de renovación del sitio web. Después de más de una década sin grandes modificaciones de base, el Consejo Directivo emprendió la renovación completa del sitio web con un objetivo claro: tener una página acorde a las necesidades actuales de internet y más ágil para el visitante. Con las modificaciones más relevantes, descriptas a continuación, se puede considerar que el objetivo está cumplido: hoy tenemos un sitio web moderno, dinámico y versátil.

Nuevo perfil de traductores en la página del CTPCBA. Se agregó una opción para aumentar la visibilidad del traductor público en la página web: la incorporación del perfil para ingresar con usuario y contraseña, crear una minipágina personal dentro de la página madre y tener una dirección del estilo www.traductores.org.ar/nombre-apellido, con foto, currículum y otros datos personales.

Búsqueda aleatoria de traductores. Se agregó un sistema de búsqueda que

permite que todos los matriculados tengan igual posibilidad de aparecer en la primera página de traductores. Al buscar un traductor, el sistema arroja un resultado de veinte apellidos ordenados aleatoriamente, que cambia cada vez que se hace una búsqueda nueva. Con esta incorporación, se evita beneficiar solamente a los traductores cuyo apellido empiece con alguna de las primeras letras del abecedario, como ocurría con el sistema anterior, de búsqueda por orden alfabético exclusivamente. Hoy, conviven los dos sistemas, aleatorio y por orden alfabético, y el beneficio se multiplica.

Aranceles orientativos. La página renovada tiene cuatro enlaces principales en la portada: la posibilidad de creación del perfil, la búsqueda de traductores, la búsqueda de peritos y la planilla de aranceles mínimos orientativos sugeridos por el Colegio. Este último enlace pone en primer plano la visibilidad de información esencial para el trabajo diario y facilita la búsqueda.

Biblioteca

Obra de reparación

La Biblioteca *Bartolomé Mitre* necesitaba una refacción profunda, que se tornó urgente después de una de las últimas grandes tormentas que azotaron la ciudad de Buenos Aires. Empezamos una obra de envergadura (impermeabilización profunda de paredes en la Biblioteca y la sala de máquinas para corregir problemas estructurales que originaban las filtraciones y prevenir futuros ingresos de agua a través de la medianera expuesta), cuya primera etapa obligó a cerrar la Biblioteca unos días, pero sin interrumpir la atención al público. Con los inconvenientes del caso, hoy podemos decir que estamos realizando una obra importante y duradera.

